



Este magnífico cuadro de Fernández Carpio muestra un momento de la ceremonia de la Jura de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII en mayo de 1902. El presidente de las Cortes sostiene el libro de los Evangelios sobre el que el Rey jura, mientras pronuncia la fórmula de ritual.

EN EXCLUSIVA

En la Historia de España, ASI ES LA JURA DEL REY



Detalle del mismo cuadro. Los atributos de la Realeza presiden la ceremonia sobre un almohadón o bandeja en una mesa situada a la derecha del Soberano

EL ritual de la coronación depende de los usos y tradiciones de cada país. En la actualidad, exceptuando Gran Bretaña y el Vaticano, ningún Estado monárquico europeo corona a sus soberanos. La entronización o investidura real se reduce al acto del juramento constitucional ante las Cámaras Parlamentarias, si bien los atributos de la realeza propios de cada dinastía —corona y cetro— presiden simbólicamente la ceremonia.

LA UNCIÓN Y ENTRONIZACIÓN EN LA EDAD MEDIA

Por lo que se refiere a nuestro país hay que señalar que, hasta el goda Recaredo, la exaltación de un nuevo monarca consistía en su elevación al trono o solio, precedida del juramento de fidelidad de los súbditos. Pero desde aquel soberano se introdujo la costumbre de ungir y coronar al elegido antes de la «elevatio» al trono. La ceremonia de la unción con el óleo sagrado —que en Inglaterra todavía subsiste— procedía del Antiguo Testamento, según el cual Saúl y David fueron ungidos por el profeta Samuel, juez de Israel, siguiendo el mandato divino.

En los reinos hispánicos de la Edad Media persistió el ceremonial visigodo. En el monasterio de Silos he hallado el protocolo que debía seguirse en tan solemnes ocasiones, y que, sintetizado, dice así:

«El día señalado para la ceremonia acuden a palacio el metropolitano, acompañado del resto del clero y de gran número de nobles. Al salir el Rey de su lecho, recitaba el prelado una oración, rogando al Señor dispusiera el ánimo del monarca para que reinase en bien de la común salud. Diríjanse luego el Rey, los clérigos,

la nobleza y el pueblo juntos a una iglesia principal, donde Su Alteza (1) postrábase de rodillas ante el altar y rezaba. Concluidas las preces, alzabase y sometía-se al siguiente interrogatorio:

—¿Quieres guardar la santa fe observada por medio de buenas y justas obras? —Quiero. —¿Quieres ser tutor y defensor de la iglesia y sus ministros? —Quiero. —¿Juras regir y defender tu Reino, concedido por Dios, con la justicia que le rigieron y defendieron tus padres? —Quiero, y juntamente juro, en cuanto Dios y sus santos me ayudaren, en todo y por todo con fidelidad.

Prestado el juramento, el obispo se volvía hacia los asistentes, preguntándoles: —¿Queréis sujetaros a este príncipe? ¿Queréis, con firme fidelidad, que se establezca y se asegure su reinado?

Y clero, nobleza y pueblo contestaban: "Sí."

Acto seguido, el prelado ungía al soberano con los óleos. Primero, las manos; después, la cabeza, pecho, espalda y brazos. Y le consagraba en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Luego le entregaba el cetro, insignia de la dignidad real, y colocábale la corona en la cabeza con estas palabras: "Recibe la corona del Reino, ocupa el trono de tus antepasados y posee este puesto que te pertenece, honrándolo con dignidad y mesura".

En Castilla la costumbre de la coronación fue decayendo paulatinamente. El último monarca coronado fue Don Juan I. En Navarra no existió verdadera coronación: el soberano era elevado sobre el pavés y aclamado por los magnates del Reino. En Aragón, en cambio, los Reyes fueron siempre ungidos y coronados, realizándose generalmente esta ceremonia en la Seo de Zaragoza.

A partir de Doña Isabel la Católica, la entronización de los soberanos se llevó a cabo en Castilla por simple proclamación en las ciudades más importantes, al triple grito de «Castilla por el Rey Don...», mientras los heraldos alzaban los pendones reales. Seguidamente se cantaba un tedéum. La inauguración del reinado de los sucesores de los Reyes Católicos, fundadores de la unidad nacional, revistió características nada ostensivas, continuándose con la costumbre castellana hasta los modernos monarcas constitucionales, cuya «coronación» consistía en el acto de la jura ante el Congreso.

EN LOS TIEMPOS MODERNOS, UN CEREMONIAL SENCILLÍSIMO

Tras un estudio de las investiduras de Fernando VII, Isabel II, Amadeo de Saboya, la Reina Regente Doña María Cristina y Alfonso XIII (Don Alfonso XII no juró; se limitó a promulgar la Carta Constitucional en una ceremonia celebrada en Palacio), se advierten ciertos detalles comunes y tradicionalmente seguidos en nuestras coronaciones, a saber:

a) Los atributos de la realeza española, conservados en el Palacio de Oriente, presiden la ceremonia de la jura colocados sobre un almohadón o bandeja en una mesa situada a la derecha del soberano. La Corona Real de España que se ha venido utilizando para la ocasión es de gran tamaño y de carácter puramente decorativo. De plata sobredorada, sin adornos de piedras preciosas y rematada por el orbe y la cruz de los monarcas católicos. En sus ocho florones figuran representados castillos, leones y lises borbónicas alternados. Se mandó fabricar, a lo que parece, en tiempos de Carlos III, y es colocada cada 28 de febrero en el túmulo erigido en memoria de Don Alfonso XIII y los soberanos fallecidos, durante las honras fúnebres oficiales que tienen lugar en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial. El Cetro de nues-

(1) El tratamiento de «Majestad» no aparece en España hasta Carlos I, en el siglo XVI.



DOS EXCEPCIONES

Dos ocasiones que rompieron el ceremonial tradicional. Don Amadeo de Saboya, contrariamente a los Borbones, juró —por un «lapsus» del jefe de protocolo— sobre un Evangelio colocado en la mesa y no sostenido por el presidente de las Cortes, según la costumbre secular. Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena, madre de Alfonso XIII, juró por los atributos de la realeza —corona y cetro— colocados a la izquierda, ya que lo hacía en calidad de Regente y no de Reina propietaria, en cuyo caso hubiesen sido situados a la derecha.

tros Reyes, mucho más rico, de mejor arte y más antiguo, mide 68 centímetros y está formado por un bastón cilíndrico de oro revestido de filigrana de plata con esmaltes azules; de 20 en 20 centímetros luce cuatro sortijas de rubies y termina en una esfera de cristal de roca tallado (2).

b) En distinta mesa (o en el lado opuesto del estrado principal) se sitúan un cru-

cifijo, el libro de los Evangelios y las actas del notario mayor del Reino.

c) Para la solemnidad de la jura, Su Majestad deberá vestir el uniforme que corresponda al grado máximo de las Fuerzas Armadas y ostentará el collar del Toisón de Oro, propio de nuestra Casa Real, así como el de Carlos III, además de las condecoraciones que juzgue convenientes.

(2) La riqueza en alhajas de la Corona que actualmente poseen la mayoría de las Monarquías europeas (destaquemos las fabulosas de Inglaterra, Suecia y Dinamarca, por este orden) contrasta con la indigencia en reservas históricas valiosas del guardajoyas del Palacio de Oriente. ¿Causas que han contribuido a este raquitismo material y artístico? El desbarajuste introducido en el Alcázar madrileño por la Guerra de la Independencia —¡larga mano la de Murat!— y los chanchullos de José Bonaparte, con quien desaparecieron desde la famosa perla «Peregrina», asombro de su tiempo, hasta los diamantes («gordos como garbanzos», al decir de un cronista) traídos de nuestras posesiones americanas, y que los Austrias y los Borbones habían vinculado a la Corona como patrimonio del Estado. El expolio que

llevaron a cabo nuestros vecinos franceses fue incalculable. Poniéndolo como contrapunto, digamos que en 1931, a su salida del país tras la proclamación de la República, Alfonso XIII mostró una honradez ejemplar al negarse a llevar consigo nada de Palacio. Los encargados del actual Patrimonio Artístico nos decían al respecto: «En honor a la verdad, debe reconocerse la intachable conducta demostrada por la Real Familia en este aspecto. Don Alfonso no tomó siquiera sus condecoraciones; Doña Victoria recogió, lógicamente, sus joyas personales. Pero no se llevaron nada, absolutamente nada, perteneciente al Patrimonio del Estado; por el contrario, dejaron muchas cosas de índole privada que todavía no han sido reclamadas y que preservamos como recuerdos de gran valor histórico.»